

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**BURGOS NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 140 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge González Huertas, contra la empresa “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha acordado la citación y requerimiento a dicha empresa y citación a su representante legal, cuyos contenidos son los siguientes:

1. Cédula de citación y requerimiento:

En Burgos, a 15 de febrero de 2010.—Por haberlo acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez en resolución de esta fecha dictada en los autos que se indican, por la presente se cita a “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, con último domicilio conocido en paseo de la Chopera, número 17, Valdilecha (Madrid), como demandada, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado (Sala de vistas número 2), el día 17 de mayo de 2010, a las once y veinte horas, significándole que, caso de no haber avenencia, el acto del juicio se celebrará a continuación en única convocatoria, advirtiéndole que deberá concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderá por su falta de asistencia.

Asimismo, se le requiere para que presente, con anterioridad a la fecha del juicio, los siguientes documentos: nóminas salariales del actor del año 2009, previniéndole que de no aportarlos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Con esta cédula se acompañan copias de la resolución dictada y de la demanda y documentos adjuntos.

Advertencia.—Se hace saber al receptor que ha de cumplir el deber público que se le encomienda; que puede ser sancionado con multa de 12,02 euros a 120,20 euros si se niega a la recepción, o no hace la entrega a la mayor brevedad; que ha de comunicar al órgano judicial la imposibilidad de entregar la comunicación al interesado, y que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que le ocasionen.

2. Cédula de citación:

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, en autos número 140 de 2010, seguidos a instancias de don Jorge González Huertas, contra “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por ordinario, se ha mandado citar a don José María Blázquez Monforte, como representante legal de “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, con último domicilio conocido en paseo de la Chopera, número 17, Valdilecha (Madrid), para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), el día 17 de mayo de 2010, a las once y veinte horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Burgos, a 15 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, y su representante legal, don José María Blázquez Monforte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Burgos, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.667/10)